



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

Litueche

DECRETO ALCALDICIO No. 1081
LITUECHE, 25 de Agosto del 2016

CONSIDERANDO:

- Que, entre otras atribuciones, las Municipalidades otorgarán subvenciones, para fines específicos, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro.
- La solicitud presentada por el Club de Rayuela Los Buenos Muchachos.
- Que, la organización antes señaladas no tienen rendiciones de fondos pendientes para con la Municipalidad de Litueche.
- Certificado N° 308/211 de Vigencia de Personalidad Jurídica.
- El Presupuesto Vigente año 2016 aprobado por decreto Alcaldicio n° 1.717 de fecha 10 de diciembre de 2015.
- EL Acuerdo N° 104, de la sesión ordinaria No. 135, del H. Concejo Municipal de Litueche, de fecha 23 de Agosto de 2016, en la cual se aprueba subvención para el Cuerpo de Bomberos de Litueche”.

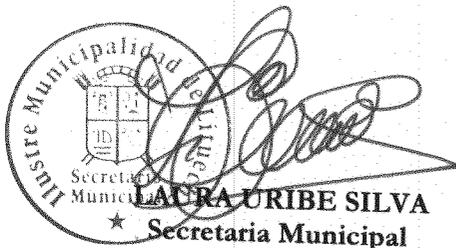
VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012. Lo dispuesto en la letra g) del art. 5°; inciso cuarto del art. 12°, art. 5°; y letra g), del art. 65° de la Ley No. 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y las facultades que me confiere la misma ley.

DECRETO:

- 1.- **Otorgase** Subvención Municipal autorizada para el año 2016, a la Organización Comunitaria Funcional de la comuna de Litueche “Club de Rayuela Buenos Muchachos, Rut 65.937.300-9, por un monto de \$8.000.000.- (Ocho millones de pesos), para la adquisición de terreno.
- 2.- **Dejase** establecido que los recursos serán asignados durante el 2016 de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del municipio.
- 3.- Será obligación de la organización señalada en el punto No. 1 de este decreto, presentar oportunamente la rendición de los fondos entregados por el municipio.
- 4.- **Pásese** copia de este decreto a Departamento de Finanzas para su conocimiento.
- 5.- **Notifique** de los decretados a las organizaciones antes individualizadas para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



RAE/LUS/EPV/UIS
Distribución:

- DAF
- Oficina de parte